

ANUNCIO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don José Jiménez Baena, requerimiento de ejecución de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador número 76/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito a don José Jiménez Baena, con NIF 24293755-M, del requerimiento de ejecución de resolución dictada en el procedimiento de carácter sancionador núm. 76/05.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que, en cumplimiento con la resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia Secretaría General/Asuntos Jurídicos Sancionador 76/05/LVR, tiene a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, Despacho 6, el requerimiento que se cita.

Granada, 31 de enero de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de talleres de oficios y escuelas de empleo en el ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2007, con cargo al programa de fomento del empleo y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007 (BOJA núm. 104, de 28 de mayo de 2007), y su corrección de errores (BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2007), por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y para la finalidad de empleabilidad para la formación en alternancia con el trabajo.

El abono de las subvenciones se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

01.14.31.16.00.771.01.32B.1.
01.14.31.01.00.781.00.32B.3.
01.14.31.16.00.781.01.32B.0.
01.14.31.01.00.771.00.32B.4.
01.14.31.16.00.742.01.32B.5.

Entidad: Torresa Euroconstructores, S.L.
Importe: 203.027,80 €.
Programa: TO «Interiorismo de Oficina».

Entidad: Antonio Gálvez Peluqueros, S.L.
Importe: 810.000 €.
Programa: TO «Minerva Peluquería».

Entidad: Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.
Importe: 566.342,92 €.
Programa: TO «Yeguada de la Cartuja».

Entidad: Ecológica Los Pedroches, Soc. Coop.
Importe: 217.291,55 €.
Programa: TO «Fomento de la Agricultura Ecológica».

Entidad: Zonas Verdes Cordobesas, S.L.
Importe: 185.640,21 €.
Programa: TO «Endoterapia Vegetal».

Entidad: Oprode, S.L.
Importe: 318.665,88 €.
Programa: EE «Oprode».

Entidad: M.^a José Trescastro Porcel.
Importe: 224.626,62 €.
Programa: TO «Especialista en Técnicas de Balneario».

Entidad: Asociación de Empresarios de Pinos Puente.
Importe: 329.124,66 €.
Programa: TO «Recuperación de Oficios Tradicionales».

Entidad: Federación Onubense de Empresarios.
Importe: 191.856,37 €.
Programa: TO «Obradores».

Entidad: Asociación Provincial de Industriales del Calzado.
Importe: 235.544,79 €.
Programa: TO «Preparador-Cosedor de Cuero, Ante y Napa».

Entidad: Andaltec I+D+I.
Importe: 246.408,18 €.
Programa: EE «Formación Sector Plástico».

Entidad: Astraea Astilleros, S.L.
Importe: 83.899,11 €.
Programa: TO «Construcción de Barcos en Poliéster».

Entidad: Federación Provincial del Metal.
Importe: 668.891,18 €.
Programa: TO «Empleametal».

Entidad: Labsur Axarquía, Soc. Cop.
Importe: 128.330,08 €.
Programa: TO «Maestro de Molinos».

Entidad: Asociación de Empresarios La Colmena.
Importe: 143.632,79 €.
Programa: TO «La Colmena».

Entidad: Domosur Telecomunicaciones, S.L.
Importe: 280.268,85 €.
Programa: EE «Domosur».

Entidad: Asociación Provincial de Artesanos Peluqueros de Sevilla.
Importe: 298.533,34 €.
Programa: TO «Peluquería».

Entidad: Federación de Empresarios del Metal de Sevilla.
Importe: 241.744,85 €.
Programa: TO «Instalador de Energía Solar Térmica».

Entidad: Asociación de Diseñadores y Empresarios de Moda Mof&Art.
Importe: 489.994,27 €.
Programa: TO «Formación en Costura Flamenca».

Entidad: Asociación Provincial de Empresas Instaladoras de Sevilla.
Importe: 241.244,85 €.
Programa: EE «Epyme-Inserta».

Entidad: Astilleros de Sevilla.
Importe: 1.203.994,31 €.
Programa: EE «Escuela de Empleo para el Sector Naval Sevillano».

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras.
Importe: 2.379.164,94 €.
Programa: TO «Cámaras».

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución de Recurso de Alzada núm. 617/07 recaída en el expediente sancionador SL-101/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1342/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «Construcciones Gómez Guirado, S.L.»

Resuelto el Recurso de Alzada 617/07 correspondiente al expediente sancionador SL-101/06 e intentada su notificación a la empresa «Construcciones Gómez Guirado, S.L.» sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 29001-Málaga o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006-Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Núm. Expediente: SL-101/06.

Núm. de acta: 1342/06.

Sujeto infractor: Construcciones Gómez Guirado, S.L.

Último domicilio: C/ Cortijada los Toros, núm. 11, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga.

Sevilla 22 de enero de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución de Recurso de Alzada núm. 618/07 recaída en el expediente sancionador SL-102/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1343/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «Construcciones Gómez Guirado, S.L.»

Resuelto el Recurso de Alzada 618/07 correspondiente al expediente sancionador SL-102/06 e intentada su notificación a la empresa «Construcciones Gómez Guirado, S.L.» sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 29001-Málaga o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006-Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Núm. Expediente: SL-102/06.

Núm. de acta: 1343/06.

Sujeto infractor: Construcciones Gómez Guirado, S.L.

Último domicilio: C/ Cortijada los Toros, núm. 11, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga.

Sevilla 24 de enero de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución de Recurso de Alzada núm. 618/07 recaída en el expediente sancionador SL-102/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1343/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «Proyectos de Obra Gómez, S.L.»

Resuelto el Recurso de Alzada 618/07 correspondiente al expediente sancionador SL-102/06 e intentada su notificación a la empresa «Proyectos de Obra Gómez, S.L.» sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 29001-Málaga o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006-Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Núm. Expediente: SL-102/06.

Núm. de acta: 1343/06.

Sujeto infractor: Proyectos de Obra Gómez, S.L.

último domicilio: C/ Cortijada los Toros, núm. 11, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.